



CONTRATACION PRESTACION DE  
SERVICIO "ARRIENDO DE EQUIPOS DE  
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y  
BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA,  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

APRUEBA COMPLEMENTO DE  
PRORROGA DE CONTRATO DE  
ARRIENDO EQUIPOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1026 /

QUILLÓN, 31 MAR 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio Municipal N° 221 de fecha 12.01.2023 que aprueba la prórroga del contrato de prestación de servicio denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**
2. Correo electrónico de fecha 03.01.2022 solicitando prórroga del, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Memorándum N° 03 de fecha 09.01.2022 solicitando prórroga, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia al Jefe de Finanzas.
4. Correo electrónico de fecha 10.01.2022 solicitando prórroga al proveedor, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V°B° y aceptación del proveedor Setel Ltda.
5. Correo Electrónico, de fecha 01.03.2023, donde se le solicita al proveedor, Setel Ltda., cotización por prórroga por el mes de marzo para arriendo de equipos de radiocomunicaciones y portátiles
6. Correo Electrónico, de fecha 16.03.2023, donde se solicita a administración la aprobación del complemento de prórroga generado a través del DAM N°221 de fecha 12.01.2023 **por 60 días más, con su firma y V°B°**
7. Correo Electrónico, de fecha 16.03.2023, donde el proveedor Setel Ltda adjunta cotización N° 2321 y acepta y otorga V°B° a prórroga de 60 días más (marzo y abril). Con firma y aprobación del señor administrador municipal
8. Ficha técnica N°11 de fecha 02.03.2023
9. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**,
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 235 de fecha 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 31.05.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**
12. Licitación Pública ID: **4352-15-LE22**.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.486 fecha 06.07.2022, aprueba Contrato de Arriendo de Equipos de Radiocomunicaciones.
14. Ficha técnica N° 03 de fecha 11.03.2023
15. Apertura Electrónica de fecha 03 de junio de 2022.



16. Acta Evaluación de fecha 17 de junio de 2022.
17. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 20 de junio de 2022, aprueba Adjudicación Licitación Pública.
18. Contratación de Prestación de Servicios denominado **“Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón”**,
19. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
21. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
22. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
23. Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
24. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
25. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
26. Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
27. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886
28. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Que, requiere el complemento de la prórroga del Servicio denominado **“Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón”**, mientras dura el proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio, por lo que se requiere un aumento de 60 días más durante los meses de marzo y abril de 2023.
- Ante la emergencia que llevó a estado de catástrofe producto de incendio forestal Santa Gertrudis y otros en la región de Ñuble, los equipos municipales fueron destinados a trabajos y funciones relativas a lo mencionado; lo que dejó ciertas tareas en segundo plano como el proceso de corrección de las bases que dan origen al servicio de contratación de radiocomunicaciones haciendo necesario y urgente el complemento de prórroga de dicho contrato con el propósito de mantenerlo activo
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de radiocomunicaciones para el departamento de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Quillón, en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil en su D.S N°156.
- Que, el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que “si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



**DECRETO:**

- 1. APRUEBASE, el Complemento de Prórroga de Contrato de Arriendo, modalidad Trato directo de Servicios denominado "ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, entre la Municipalidad de Quillón y la empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 76.013.431-7, por la suma mensual de \$ 1.375.166.- (un millón trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos), IVA incluido, mientras dura el proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio, por los meses de marzo y abril del año 2023 y con un gasto total de \$ 2.750.332.- (dos millones setecientos cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos).**
- 2. IMPUTESE, a la cuenta Presupuestaria 215 22.09.999.002 SP 02, "Otros", para el año 2022.**
- 3. REGULARÍCESE, emisión de órdenes de compra para procesos pendientes de pago originadas por este servicio de arriendo.**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JAS/RGC/cuc  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Secplan
- Archivo
- Emergencia